

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10UTM. DE
ADQUISICION DE DOPPLER FETAL DEPTO. DE
SALUD.**

Huépil 07 de Mayo 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1211 /2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con un Doppler fetal ser utilizado en consultorio comuna de Tucapel según solicitud de compra N°170 con fecha 07 de Mayo de 2015.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

- Juan Alberto Mora Muñoz	Rut: [REDACTED]	\$198.000
- Diprolab Ltda.	Rut: [REDACTED]	\$253.000
- Arquimed Ltda.	Rut: [REDACTED]	\$189.500

- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa **Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda** Rut. [REDACTED] por un valor de \$189.500 más IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152905002 "Maquinaria y Equipos para la Producción".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/CPL/ESF/rrt


DIRECTOR
DEPTO. SALUD

